

5 de abril de 2021
Circular No. SBP-DPC-0040-2021

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: Sistema para el envío de información TIDSO
Resolución General SBP-RG-0002-2014

Señor(a) Gerente General:

Reciba un cordial saludo de esperanza y optimismo, extensivo a todo su equipo de trabajo, para que juntos sigamos manteniendo la sólida estabilidad del sistema bancario panameño y un servicio continuo durante el curso de la pandemia de la COVID-19.

Como parte de nuestros procesos de supervisión y en referencia a la circular N.º 34-2020 de 28 de febrero de 2020, relacionada con el envío de información en el “Sistema de Transferencia de Información Digital de los Sujetos Obligados” (TIDSO), les comunicamos que a partir del 1 de julio de 2021 estará habilitado el acceso para el envío de los documentos relacionados a “Prevención y Control de Operaciones Ilícitas” a través de la página web de la Superintendencia de Bancos de Panamá, que corresponde al segundo trimestre de 2021.

- Desde la sección “Prevención y Control de Operaciones Ilícitas”.

A continuación, se detallan los requerimientos de información que deben adjuntar en el sistema:

Código	Descripción	Formato	Comentario
MHR-Plan de Acción	Matriz de hallazgos y recomendaciones	Excel	Corresponde a la respuesta y/o comentarios remitidos por las entidades bancarias como resultado de las inspecciones bancarias de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Resolución General SBP-RG-0002-2014 del 11 de agosto de 2014 que establece los lineamientos sobre los informes de inspección (Matriz de hallazgos y Recomendaciones), y la cual requiere la presentación de los planes de acción y las fechas propuestas para subsanar los hallazgos determinados en el proceso de inspección.
MHR-Informe de avances	Matriz de hallazgos y recomendaciones Informes de Avances	Excel	Corresponde a los informes del avance trimestral en la regularización de la Matriz de hallazgos y recomendaciones de acuerdo con lo señalado en el artículo 4 de la Resolución General SBP-RG-0002-2014 del 11 de agosto de 2014 que establece los lineamientos sobre los informes de inspección (Matriz de hallazgos y Recomendaciones), y la cual requiere la presentación de los planes de acción y las fechas propuestas para subsanar los hallazgos determinados en el proceso de inspección.

1- En relación con los documentos de descargo que pueda tener el banco para sustentar las acciones realizadas con el fin de subsanar los hallazgos contenidos en la Matriz de hallazgos y recomendaciones, estos serán revisados y evaluados durante las visitas de inspección que se

“Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional”

realicen in situ, por lo que no es requerido que se incluyan en el envío de la “Matriz de hallazgos y recomendaciones” (MHR-Plan de Acción) y (MHR-Informe de avances).

2- Los archivos que se recibirán deberán tener las siguientes extensiones:

- Excel: “.xlsx, .xls y .xlsm”

3- Los exploradores compatibles son:

- Google Chrome
- Safari
- OperaMini

4- Dispositivos móviles que se pueden utilizar para el envío son:

- Android 6.1 en adelante
- IOS 7 en adelante

A partir del 1 de julio de 2021, no se recibirá esta información de forma física o mediante correo electrónico.

Nos permitimos recordarles que el canal establecido para atender las consultas sigue siendo: soporte@superbancos.gob.pa.

Solicitamos al señor (a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

SdeC/pw